

Expediente: 224/22-A3
Carátula: JUAREZ MARIO ENRIQUE Y OTROS C/ MENORQUE HECTOR DANTE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284963106 - JUAREZ, MARIO ENRIQUE-ACTOR
20284963106 - CASTILLO, PEDRO LORENZO-ACTOR
20284963106 - AVILA, JUAN CARLOS-ACTOR
90000000000 - MENORQUE, HECTOR DANTE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 224/22-A3



H105035196495

JUICIO: JUAREZ MARIO ENRIQUE Y OTROS c/ MENORQUE HECTOR DANTE s/ COBRO DE PESOS - Expte. 224/22-A3 Juzgado del Trabajo IX nom.

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

A la Informativa: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, LÍBRESE OFICIO LIBRE DE DERECHOS:

a) Al Correo Oficial de la República Argentina SA, a fin que informe sobre la recepción de los Telegramas Laborales, remitido por los actores:

1. Telegramas Ley 23.789,N° CD767823484
2. Telegramas Ley 23.789 N° CD767830216
3. Telegramas Ley 23.789 N° CD767825984
4. Telegramas Ley 23.789 N° CD098937394
5. Telegramas Ley 23.789 N° CD098937363
6. Telegramas Ley 23.789 N° cd098937425
7. Telegramas Ley 23.789 N° CD098954741
8. Telegramas Ley 23.789 N° CD767862443
9. Telegramas Ley 23.789 N° CD098954843

PREVIAMENTE: adjunte en archivo PDF individual las misivas a autenticar.

Hágase constar que lo requerido deberá ser evacuado dentro del término de **SIETE DIAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el **art. 411 3er. párrafo del CPCyC -supletorio-**, que deberá transcribirse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atencióngeat3@justucumán.gov.ar**.

Se hace constar que para el caso que los organismos a oficiar no cuenten con casilla digital, corresponde librar oficio al casillero virtual del letrado oferente de la prueba a fin de que sea diligenciado por el mencionado y/o quien éste designe. VMJ 224/22-A3. Juzgado del Trabajo IX nom.

Actuación firmada en fecha 07/08/2024

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.